



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0431**
NEUQUEN, 11 JUL 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 6180 – M - 2012 iniciado por la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación solicita el pago de la Factura N° 0001-00000056 de Transportes Donba de Héctor Roberto Baraona por la suma de \$16.289,33 (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Treinta y Tres centavos) por el alquiler de un vehículo Ford Ranger sin servicio de chofer con destino al Programa de Ferias y Lavacoches por el período comprendido entre el 24/02/2012 y el 10/05/2012 a un valor mensual de \$6.430 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Treinta);

Que el Secretario de Coordinación fundamenta su solicitud en que el mismo periodo fue facturado mediante Expedientes OE N° 4162 – M – 2012 y OE N° 4667 - M – 2012, pero que el mismo no fue abonado, atento a que la facturación de dichos expedientes no respetaba los montos contratados mediante la Orden de Compra vencida, debiendo dejar los mismos sin efecto y tramitar el nuevo pago;

Que por Resoluciones Nros. 300 de fecha 22/05/2012 y 309 de fecha 24/05/2012 se autorizó el pago de las Facturas Nros. 0001-00000054 y 0001-00000052 de la firma Transportes Donba de Hector Roberto Baraona, por un monto total de \$ 19.600 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos), debiendo las mismas dejarse sin efecto;


Que a través de la Dirección Tesorería deberá descontarse el sellado correspondiente a la factura N° 0001-00000056, contando la misma con la conformidad por parte del Secretario de Coordinación;

Que por Pase N° 573/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Gral. de Administración Financiera, informa que la actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-CG-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 3082;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:


Artículo 1º) **DEJAR** sin efecto la Resolución Nro. 300 del 22 de mayo de 2012 y la
----- Resolución Nro . 309 del 24 de mayo de 2012.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría
----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000056 de PESOS
DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS
(\$16.289,33) de la firma Transportes Donba de Héctor Roberto Baraona, con cargo a la
partida presupuestaria correspondiente, previo descuento del impuesto a los sellos.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) INAUDI


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1882
Fecha 20 / 07 / 2012